



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número: RD-2022-412-E-UNC-DEC#FCEFYN

CORDOBA, CORDOBA
Jueves 17 de Marzo de 2022

Referencia: EX-2022-00038813- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Ing. José Manuel DÍAZ LOZADA, (D.N.I: 34.988.109), bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. José Manuel DÍAZ LOZADA, (D.N.I: 34.988.109), se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista, Categoría B, CUIT 20-34988109-9, según constancia;

Que el mismo desarrolló la tarea de Coordinador general - Realización de aforos, en marco de los Convenios Específicos de Colaboración entre la Administración Provincial de Recursos Hídricos – APRHI y la Secretaría de Extensión, aprobados según Resolución Decanal N° 1259/2021 y Resolución Decanal N° 1260/2021;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación;

Que obra el visto bueno de la Secretaria de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art.1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al Ing. José Manuel DÍAZ LOZADA, (D.N.I: 34.988.109), [REDACTED] El presente gasto se solventará con fondos derivados de los Convenios Específicos de Colaboración entre la Administración Provincial de Recursos Hídricos – APRHI y la Secretaría de Extensión.-

Art.2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art.3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado, a Secretaria de Extensión, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

AB/Mbl

Digitally signed by LAGO Daniel Esteban
Date: 2022.03.17 11:40:27 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Esteban LAGO
Secretario
Secretaría General Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by RECABARREN Pablo Genaro Antonio
Date: 2022.03.17 12:30:42 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Pablo Recabarren
Decano
Decanato Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2022.03.17 12:30:56 -03'00'